

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

En el presente procedimiento verbal número 1.335 de 2012, seguido a instancias de “Comerquet Servicios Gráficos, Sociedad Limitada”, frente a “Tera y Castro, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Araceli de la Torre Jusgado, en nombre y representación de la entidad “Comerquet Servicios Gráficos, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Tera y Castro, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar la suma de 5.112,22 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Tera y Castro, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 6 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.202/13)

